

George La escaytua. Causa con d'ante de Be
ro Condes y procuradores generales suplicada
y p'puesta en el Real Consejo.
En este Ayuntamiento. Juan Ruiz Ochoa. no
que en efecto de la Comision que esta Villa
Conjuntio para pasar a la Ciudad de Murcia
a la demora de los Soldados milicianos de Juli
en persona sus mani festacion de los Catorce
Soldados que se le entregaron a el Cronista
Juan de Alcañal y Chauan que lo es de
de este Reyno de S'ciento m. d. y Comandante
de y de todos ellos solo D'cañon por efecto y
rentes en sus plazas de los que son Bal
de m'cañal Juan m'cañal y de m'cañal Thomas
Villa Miguel Lanza, Pedro Mañon y Juan m'
moya y los otros restantes de m'cañal para el
de los y solo contra quisiere de que la Villa en
le basta de sujecion de la de ella y que de
plaza de contingencia en el Cortes mandado ha
en a de los años de. Disponiciones e Instru
nes. De las que a este fin lo que haia y se
esta Villa para que se obediere lo que
pendiente en Cua. Vista de lo que esta Villa
presentadas las providencias de d'cañal
ra quietenga efecto Comandado en el
ido intento.

La Villa de Villavieja con formidat de lo que
de guerra nominal de quisiere que se execute
de la de d'cañal. de d'cañal. de d'cañal.

